Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 05 de mayo de 2025

Señores(as)
SAN JOSE LUMAGER SILVICULTURA S.A.S.
NIT: 901.394.844 - 8
Calle 45 No. 48 – 56
Barrio Las Mercedes
Teléfono: 300 427 59 82
sanjoselumagersilviculturasas@gmail.com
Itagüí – Antioquia

Asunto: Inicio inmediato del contrato para la atención de la Calamidad Publica

Respetados(as) Señores(as) San José Lumager Silvicultura S.A.S.:

Por parte de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo, Desastres y Emergencias del Municipio de Itagüí se le solicita iniciar inmediatamente con el contrato de talas, podas, recolección y disposición final de subproductos de árboles, para atender las emergencias ocasionadas por la fuerte ola invernal, por lo cual se declaró la Calamidad Pública mediante el Decreto 515 del 05 de mayo de 2025 en el Municipio de Itagüí.

Cualquier inquietud o duda al respecto, con gusto será resuelta.

Cordialmente,

BERNARDO MEJIA RESTREPO
Director Administrativo
Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.

ÓSCAR DARÍO CÁLAD ÁNGEL
Profesional Universitario
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Sandra Milena Quiceno Pareja
Abogada contratista Orientar.

Alcaldía de Itagüí

Itagüí, Mayo 15 de 2025

ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE TALAS Y PODAS POR CALAMIDAD PÚBLICA.

1. Realización de actividades de tala, poda, trozado y disposición final de subproductos vegetales.

Disponer de un equipo de trabajo idóneo y debidamente conformado para la ejecución de labores de tala, poda, trozado y disposición final de los subproductos vegetales resultantes. Estas actividades se desarrollarán en árboles y/o palmas, sin restricción de tamaño o condición estructural, cuya ubicación o estado represente un riesgo potencial o inminente para la comunidad, sus bienes o el entorno natural.

Las intervenciones se realizarán de conformidad con las necesidades identificadas en el territorio municipal, en el marco de la situación de **calamidad pública** declarada mediante acto administrativo vigente, o por asignación directa de la supervisión del contrato.

La actividad incluye:

- Personal capacitado y certificado para trabajo seguro en alturas.
- Dotación completa de elementos de protección personal (EPP).
- Herramientas, equipos y maquinaria requeridos para la ejecución de las labores (motosierras, herramientas manuales, vehículos de transporte, entre otros).
- Insumos necesarios para la operación y mantenimiento de los equipos.
- Transporte del personal operativo.
- Cargue, traslado y disposición adecuada de los subproductos generados durante la tala, poda o trozado, conforme a la normatividad ambiental vigente.

RESULTADOS

1. Entrega periódica de informes técnicos de avance

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un (1) informe técnico quincenal, dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de cada quincena, en formato físico y digital, que documente de manera detallada las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual. El informe deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Resumen ejecutivo: descripción general de las actividades realizadas durante el periodo evaluado.

- Número de individuos arbóreos y/o palmas intervenidos, identificados con ubicación geográfica (dirección o coordenadas), especie y estado estructural previo a la intervención.

- Tipo de intervención ejecutada (tala, poda, trozado u otras), especificando el motivo técnico que justifica la acción (riesgo estructural, afectación a bienes, interferencia con redes, entre otros).
- Certificados de disposición final expedidos por el sitio autorizado para la recepción de residuos vegetales, conforme a la normatividad ambiental vigente.

- Registro fotográfico georreferenciado, que incluya imágenes del antes, durante y después de cada intervención, con fecha y descripción técnica asociada a cada imagen.

PLAZO: Tres (3) meses, contados a partir del 05 de mayo de 2025.

Atentamente,

BERNARDO MEJÍA RESTREPO
Director Administrativo de Gestión del Riesgo
Desastres y Emergencias.
Secretaría de Gobierno

Proyectó:
Oscar Darío Cálad Angel
Profesional Universitario
oscar.calad@itagui.gov.co

Revisó:
Sandra Milena Quiceno Pareja
Abogada contratista Orientar.

COPIA CONTROLADA